

LAS CUBIERTAS VEGETALES EN CULTIVOS LEÑOSOS ECOLÓGICOS

Plan de Formación IAAP 2024

LA CUBIERTA VEGETAL Y LOS ECORREGÍMENES.

SEVILLA
JOSÉ MARÍA GARRIDO-LESTACHE ZABALA
INGENIERO AGRÓNOMO
CAPADR

Junta de Andalucía



12 / MAR / 2024

09:20 – 11:00

Objetivo

Situar la práctica cultural de las **cubiertas vegetales** en la Agricultura, con especial incidencia en la Ecológica, dentro de los **objetivos y la gestión de la Política Agraria Comunitaria** para el Marco Financiero Plurianual **2023 - 2027**.

Índice

1. Normativa.
2. Definición.
3. Características.
4. Tipos.
5. Ecorregímenes de Agricultura de carbono y agroecología: rotación de cultivos y siembra directa en tierras de cultivo.
6. Ecorregímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos.
7. Ecorregimen de Agroecología: espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.
8. Régimen Transitorio.
9. Resumen.

Índice

1. Normativa.

2. Definición.

3. Características.

4. Tipos.

5. Ecorregímenes de Agricultura de carbono y agroecología: rotación de cultivos y siembra directa en tierras de cultivo.

6. Ecorregímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos.

7. Ecorregimen de Agroecología: espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.

8. Régimen Transitorio.

9. Resumen.

NUEVA ARQUITECTURA VERDE

PAC 2023 – 2027	Sostenibilidad
Condicionalidad reforzada = Condicionalidad + Pago Verde	1
Ecorregímenes + Compromisos M.A.	2

UE:

- Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021: **Normas PEPAC, FEAGA y FEADER; Definición.**
- Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021: **Financiación – Seguimiento – Control PAC.**

ESPAÑA:

- Ley 30/2022, de 23 de diciembre: **de la PAC; Régimen sancionador.**
- Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre: **SGC Intervenciones; doble financiación, particularidades e información CCAA.**
- Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre: **Aplicación 2023 Intervenciones y Solicitud Única; definición.**

ANDALUCÍA:

- Orden de 24 de marzo de 2023, CAPADR: **Solicitud Única (SU).**
- Resolución de 30 de octubre de 2023, DGADM: **Flexibilidades 2024.**
- Resolución de 25 de enero de 2024, DGADM: **SU Particularidades 2024.**

IMPORTANTE:

- FEAGA:

- **Regímenes a favor del clima y el medio ambiente (SIGC).**

- ◆ $\geq 23\%$ asignación pagos directos (≈ 1.100 MM €).
 - ◆ En caso de fondos remanentes son los primeros en orden de priorización.

- FEADER:

- Compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión (SIGC y no SIGC; ≈ 365 MM €).**

- ◆ Intervención 6503. Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica: 1. Conversión y 2. Mantenimiento. (M11)

Índice

1. Normativa.
- 2. Definición.**
3. Características.
4. Tipos.
5. Ecorregímenes de Agricultura de carbono y agroecología: rotación de cultivos y siembra directa en tierras de cultivo.
6. Ecorregímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos.
7. Ecorregimen de Agroecología: espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.
8. Régimen Transitorio.
9. Resumen.

Definición

- **Ecorrégimen (Real Decreto 1048/2022):**

Nuevo pago anual disociado, voluntario para los agricultores, por hectárea subvencionable por el compromiso de realización de prácticas agrícolas en favor del clima, el medio ambiente y el bienestar animal, en línea con los mayores compromisos medioambientales y climáticos en el ámbito internacional y que los Estados miembros establecerán de forma preceptiva.

Definición

- **Cubierta vegetal (compendio):**

Ocupación del terreno sin cultivar con plantas espontáneas o sembradas (leguminosas, crucíferas, gramíneas, ...) que eviten que el suelo quede desnudo, impidiendo o dificultando la erosión, mejorando la estructura y fomentando la biodiversidad y la captura de carbono.

Índice

1. Normativa.
2. Definición.
- 3. Características.**
4. Tipos.
5. Ecorregímenes de Agricultura de carbono y agroecología: rotación de cultivos y siembra directa en tierras de cultivo.
6. Ecorregímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos.
7. Ecorregimen de Agroecología: espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.
8. Régimen Transitorio.
9. Resumen.

Características

- Pago directo anual disociado por hectárea comprometida (SU).
- Más ambicioso que RLG y BCAM.
- Sólo se podrá cobrar una ayuda por hectárea subvencionable.
- Dotación financiera propia.
- Se organizan por Ámbitos (2), Tipos de superficie (10) y Prácticas (7).

Índice

1. Normativa.
2. Definición.
3. Características.
- 4. Tipos.**
5. Ecorregímenes de Agricultura de carbono y agroecología: rotación de cultivos y siembra directa en tierras de cultivo.
6. Ecorregímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos.
7. Ecorregimen de Agroecología: espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.
8. Régimen Transitorio.
9. Resumen.

Tipos

ÁMBITOS	ECORREGÍMENES	N.º	TIPO DE SUPERFICIE	PRÁCTICAS
AGRICULTURA DE CARBONO Y AGROECOLOGÍA	PASTOREO EXTENSIVO, SIEGA Y BIODIVERSIDAD	1	PASTOS HÚMEDOS	P1. Pastoreo extensivo P2A Establecimiento de islas de biodiversidad
		2	PASTOS MEDITERRÁNEOS	P2B. Siega sostenible
	ROTACIONES Y SIEMBRA DIRECTA	3	TIERRAS DE CULTIVO SECANO	P3. Rotación de cultivos con especies mejorantes P4. Agricultura de conservación: siembra directa
		4	TIERRAS DE CULTIVO SECANO HÚMEDO	
		5	TIERRAS DE CULTIVO CULTIVO DE REGADÍO	
AGRICULTURA DE CARBONO	CUBIERTAS VEGETALES Y CUBIERTAS INERTES	6	CULTIVOS LEÑOSOS TERRENOS DE ELEVADA PENDIENTE	P6. Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas P7. Cubiertas inertes de restos de poda
		7	CULTIVOS LEÑOSOS TERRENOS DE PENDIENTE MEDIA	
		8	CULTIVOS LEÑOSOS TERRENOS LLANOS	
AGROECOLOGÍA	ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD	9	TIERRAS DE CULTIVO Y CULTIVOS PERMANENTES (incluidos cultivos leñosos)	P5. Opciones generales P5. Opciones específicas de cultivos bajo agua

Índice

1. Normativa.
2. Definición.
3. Características.
4. Tipos.
- 5. Ecorregímenes de Agricultura de carbono y agroecología: rotación de cultivos y siembra directa en tierras de cultivo.**
6. Ecorregímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos.
7. Ecorregimen de Agroecología: espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.
8. Régimen Transitorio.
9. Resumen.

Ecorregímenes de Agricultura de carbono y agroecología: rotación de cultivos y siembra directa en tierras de cultivo.

SIEMBRA DIRECTA (P4).

- No laboreo y mantenimiento de cubierta vegetal (rastros) todo el año.
- Mejora de la gestión y sostenibilidad.
 - Aumento contenido Carbono.
 - Disminución GEI – erosión – desertificación.
- Tierras de Cultivo (TC): seco, sec. húmedo (≥ 650 mm) y regadío (Plan de Abonado y Cuaderno de explotación –CUE-).
- $\geq 40\%$ de TC de cada tipología.
- Rotación de cultivos (salvo plurianuales).

Ecorregímenes de Agricultura de carbono y agroecología: rotación de cultivos y siembra directa en tierras de cultivo.

SIEMBRA DIRECTA (P4).

Situaciones excepcionales (Comunidades Autónomas):

- Labores verticales; BCAM 6, con mantenimiento de rastrojo.
- Complemento adicional de 25 €/ha x repetición consecutiva.

Ecorregímenes de Agricultura de carbono y agroecología: rotación de cultivos y siembra directa en tierras de cultivo.

SIEMBRA DIRECTA (P4). IMPORTES.

Independientes de la práctica realizada.

Ecorregimen-tipo de superficie/práctica	Importe unitario	2023	2024	2025	2026	2027
Agricultura de carbono y agroecología: SIEMBRA DIRECTA en tierras de cultivo de secano.	Planificado.	47,67	45,94	44,32	42,81	41,33
	Mínimo.	24,63	24,68	24,72	24,76	24,76
	Máximo.	195	195	195	195	195
Agricultura de carbono y agroecología: SIEMBRA DIRECTA en tierras de cultivo de secano humedo.	Planificado.	85,72	82,74	79,96	77,36	74,8
	Mínimo.	46,02	46,1	46,18	46,25	46,25
	Máximo.	227	227	227	227	227
Agricultura de carbono y agroecología: SIEMBRA DIRECTA en tierras de cultivo de regadío.	Planificado.	151,99	146,81	141,98	137,46	133,01
	Mínimo.	85,72	83,14	83,27	83,4	83,4
	Máximo.	268	268	268	268	268

Índice

1. Normativa.
2. Definición.
3. Características.
4. Tipos.
5. Ecorregímenes de Agricultura de carbono y agroecología: rotación de cultivos y siembra directa en tierras de cultivo.
- 6. Ecorregímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos.**
7. Ecorregimen de Agroecología: espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.
8. Régimen Transitorio.
9. Resumen.

Ecorregímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos.

PRÁCTICA CUBIERTAS VEGETALES ESPONTÁNEAS O SEMBRADAS (P6).

- Mejora de la gestión y sostenibilidad.
 - Aumento contenido Carbono.
 - Mejora estructura.
 - Disminución GEI – erosión – desertificación – Nitratos.
- Cultivos leñosos aprobados.
- Diferenciación por pendiente SIGPAC; **≤5% // (5 – 10%] // >10% y banales.**

Ecorregímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos.

PRÁCTICA CUBIERTAS VEGETALES ESPONTÁNEAS O SEMBRADAS (P6). **COMPROMISOS.**

- Cubierta vegetal todo el año (viva o agostada):
 - Establecimiento: cuaderno de explotación (CUE); 1 mes.
- Periodo obligatorio (PO); viva MÍN 4 meses [[1/X ; 31/III]].
- Manejo: medios mecánicos; siega o desbroce + “mulching”.
 -  fitosanitarios / herbicidas en calle.
 -  pastoreo exclusivamente elevada pte.
 - Mantenimiento: cuaderno de explotación (CUE); 1 mes anterior MSU.

Ecorregímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos.

PRÁCTICA CUBIERTAS VEGETALES ESPONTÁNEAS O SEMBRADAS (P6). COMPROMISOS.

- Anchura mínima:



$\geq 40\%$ anchura libre + $\geq 0,5$ m

(pte real $\geq 10\%$; 1 m adicional)

(anchura media $< 1,5$ m ; 100%)



- Ocupación: Cuaderno explotación (CUE); 1 mes anterior PO.

Ecorregímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos.

PRÁCTICA CUBIERTAS VEGETALES ESPONTÁNEAS O SEMBRADAS (P6).

Situaciones excepcionales (Comunidades Autónomas):

- Aplicación de fitosanitarios x Sanidad Vegetal.
- Reducción PO x condiciones climáticas adversas.
- Realización labores superficiales poco profundas cubiertas sembradas.
- Complemento adicional de 25 €/ha x repetición consecutiva.

Ecorregímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos.

PRÁCTICA CUBIERTAS VEGETALES ESPONTÁNEAS O SEMBRADAS (P6). IMPORTES.

Independientes de la práctica realizada.

Ecorregimen-tipo de superficie/práctica	Importe unitario	2023	2024	2025	2026	2027
Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos. Península.	Planificado.	61,07	60,08	59,12	58,19	57,18
CUBIERTAS VEGETALES.	Mínimo.	35,57	35,64	35,71	35,78	35,78
	Máximo.	214,77	214,77	214,77	214,77	214,77
Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media. Península.	Planificado.	113,95	112,23	110,56	108,94	107,2
CUBIERTAS VEGETALES.	Mínimo.	69,59	69,71	69,84	69,96	69,96
	Máximo.	238,54	238,54	238,54	238,54	238,54
Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente y bancales. Península.	Planificado.	165,17	162,74	160,39	158,11	155,64
CUBIERTAS VEGETALES.	Mínimo.	102,56	102,73	102,91	103,08	103,08
	Máximo.	272,53	272,53	272,53	272,53	272,53

Índice

1. Normativa.
2. Definición.
3. Características.
4. Tipos.
5. Ecorregímenes de Agricultura de carbono y agroecología: rotación de cultivos y siembra directa en tierras de cultivo.
6. Ecorregímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos.
- 7. Ecorrégimen de Agroecología: espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.**
8. Régimen Transitorio.
9. Resumen.

Ecorrégimen de Agroecología: espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.

ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD (P5).

- *b) El barbecho, siendo sólo subvencionables los barbechos con una **cubierta vegetal** que contenga especies apropiadas a efectos de la biodiversidad. (RD 1048/2022).*
- Adyacentes o incluidos en la parcela comprometida.
- Tierras de Cultivo (TC): > 7% superficie secano y > 4% regadío.
- Cultivos Permanentes (CP): > 4% superficie.
-  fertilizantes / fitosanitarios (salvo SV o Zonas no cosechado).

Ecorrégimen de Agroecología: espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.

ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD (P5). REQUISITOS.

- Siembra con MÍN 2 familias especies elegibles predominantes (FEGA).
-  cosecha /  colmenas.
- Δ floración escalonada, polinizadores, control MH y plagas.

Ecorrégimen de Agroecología: espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.

ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD (P5). IMPORTES.

Independientes de la práctica realizada.

Ecorrégimen-tipo de superficie/práctica	Importe unitario	2023	2024	2025	2026	2027
Agroecología: espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.	Planificado.	56,04	52,66	49,67	47,01	44,56
	Mínimo.	8,51	8,52	8,53	8,55	8,55
	Máximo.	250	250	250	250	250

Índice

1. Normativa.
2. Definición.
3. Características.
4. Tipos.
5. Ecorregímenes de Agricultura de carbono y agroecología: rotación de cultivos y siembra directa en tierras de cultivo.
6. Ecorregímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos.
7. Ecorregimen de Agroecología: espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.
- 8. Régimen Transitorio.**
9. Resumen.

Régimen Transitorio. Flexibilización.

- **2023 y 2024 (sequía):**

- A) Ecorregímenes de agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos.**

- [[15/XI – 14/III]] ▶▶▶ [[15/I – 14/III]].
 - **UNA** labor superficial vertical pte.<20% (estructura – cubierta).

Índice

1. Normativa.
2. Definición.
3. Características.
4. Tipos.
5. Ecorregímenes de Agricultura de carbono y agroecología: rotación de cultivos y siembra directa en tierras de cultivo.
6. Ecorregímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos.
7. Ecorregimen de Agroecología: espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes.
8. Régimen Transitorio.
- 9. Resumen.**

Resumen. Puntos importantes.

- Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021: **Normas PEPAC, FEAGA y FEADER; Definición.**
- Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre: **Aplicación 2023 Intervenciones y Solicitud Única; definición.**
- Orden de 24 de marzo de 2023, CAPADR: **Solicitud Única (SU) + Resoluciones:** flexibilidades y particularidades.
- **Ecorregímenes de Agricultura de carbono: cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos.**

Resumen. Apuntes estadísticos.

- Superficie de cultivos leñosos en Andalucía: **≈ 1.850.000 has.**
- Ecorrégimen cubierta potencial en 2023: **≈ 80%.**
- Ecorrégimen cubiertas vegetales solicitado en 2023: **≈75%.**

- **CASO 1. SIEMBRA DIRECTA:**

Una explotación de 80 hectáreas de tierras de cultivos de secano que:

- o En 40 ha se acoge a la práctica de siembra directa.
- o En las otras 40 ha se acoge a la práctica de rotación de cultivos con especies mejorantes.

Para cumplir con la práctica de siembra directa, ¿ésta ha de llevarse a cabo al menos en 32 ha, o sea, al menos en el 40% de la TC total en secano?

- **CASO 1. SIEMBRA DIRECTA:**

Una explotación de 80 hectáreas de tierras de cultivos de secano que:

- o En 40 ha se acoge a la práctica de siembra directa.
- o En las otras 40 ha se acoge a la práctica de rotación de cultivos con especies mejorantes.

Para cumplir con la práctica de siembra directa, ¿ésta ha de llevarse a cabo al menos en 32 ha, o sea, al menos en el 40% de la TC total en secano?

No es así. El cálculo de los porcentajes exigidos se realiza sobre la superficie declarada para acogerse a la práctica en cuestión, de siembra directa en este caso, no sobre la superficie total de tierra de cultivo. De modo que, de las 40 ha que se acogen a la práctica de siembra directa, en al menos el 40% de las mismas, es decir, al menos en 16 ha, deben cumplirse sus requisitos. La ayuda, sin embargo, se percibiría por las 40 ha adscritas a la práctica.

- **CASO 2. ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD:**

Si en una explotación de 100 hectáreas de tierra de cultivo de secano, se establecen 3,5 hectáreas de espacios de biodiversidad (7% de 50 ha) ¿se percibe ayuda por 50 hectáreas? ¿o es necesario realizar el ecorrégimen en 7 ha (7% de 100)?

- **CASO 2. ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD:**

Si en una explotación de 100 hectáreas de tierra de cultivo de secano, se establecen 3,5 hectáreas de espacios de biodiversidad (7% de 50 ha) ¿se percibe ayuda por 50 hectáreas? ¿o es necesario realizar el ecorrégimen en 7 ha (7% de 100)?

No es necesario llevar a cabo un ecorrégimen en el total de la superficie de una explotación. Es posible decidir su aplicación en una parte de esta (“aplicación parcial”). En todo caso, se indicará en la solicitud única qué superficie de un determinado tipo se acoge a un ecorrégimen/práctica.

En este caso, sería necesario declarar como acogidas al ecorrégimen, 50 hectáreas de tierra de cultivo de secano, por las que se percibirá el pago. Por otro lado, sería necesario contar, además, con 4 ha de elementos no productivos (4% de 100 ha) para cumplir con la BCAM 8.

- **CASO 3. CUBIERTAS VEGETALES :**

¿Se puede realizar simultáneamente la práctica de la cubierta inerte con la práctica de cubiertas vegetales sembradas o espontáneas en cultivos leñosos?

- **CASO 3. CUBIERTAS VEGETALES:**

¿Se puede realizar simultáneamente la práctica de la cubierta inerte con la práctica de cubiertas vegetales sembradas o espontáneas en cultivos leñosos?

Sí, se pueden realizar varias prácticas sobre un mismo tipo de superficie, sin embargo, por cada hectárea de cultivo leñoso, sólo podrá cobrarse por una de ellas, por lo que en la solicitud única se deberá especificar a qué práctica se acoge esa superficie.

- **CASO 4. CUBIERTAS VEGETALES :**

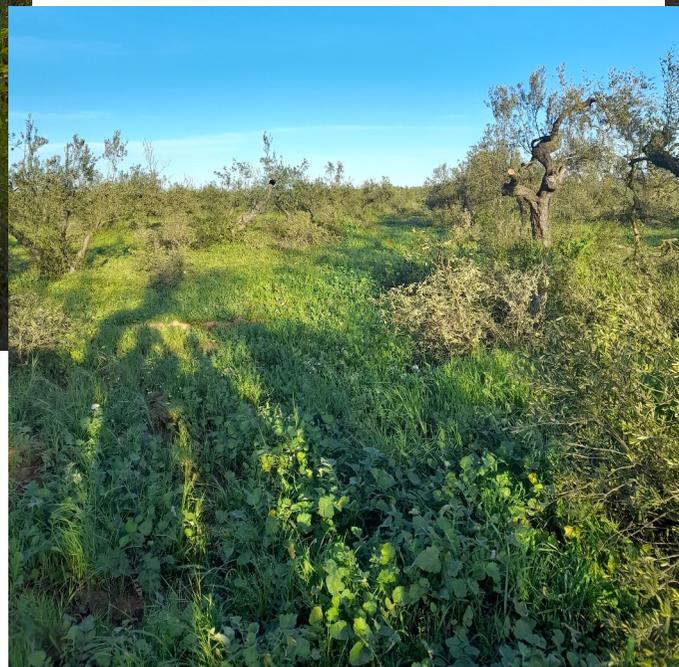
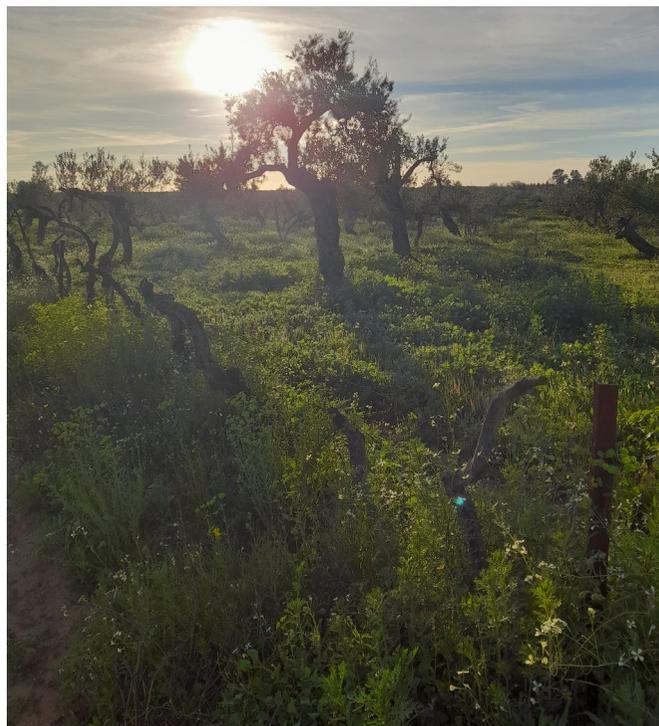
En el caso de las plantaciones de viña en “vaso”, teniendo en cuenta que, en base a la definición de “anchura libre de la proyección de copa”, la medida de dicha anchura debe realizarse en el momento de estado de mayor desarrollo vegetativo del cultivo leñoso y, en ese momento, podría darse el caso de que las plantas entre dos líneas consecutivas se toquen entre sí, ¿cómo se establecería en estos casos el ancho de la cubierta?

- **CASO 4. CUBIERTAS VEGETALES:**

...

En el caso en cuestión, así como en otros casos en los que, aplicando la definición de “anchura libre de la proyección de copa”, dicha medida resultase nula o muy pequeña, deberá respetarse una anchura mínima de las cubiertas, que será de 0,5 metros en parcelas ubicadas en recintos SIGPAC con pendiente media inferior al 10%, y de 1,5 metros en el caso de que la pendiente media sea igual o superior al 10%. En el caso de superficies de cultivos leñosos que no puedan cumplir este requisito de anchura mínima exigida de la cubierta de 1,5 metros, porque la anchura media de la calle del cultivo leñoso sea menor, la cubierta deberá ocupar la totalidad de la anchura de la calle, respetando en todo caso la anchura mínima de 0,5 metros.

Resumen. Ejemplo.



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



Junta de Andalucía